COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Cartagena de Indias D. T. y C. 08 de octubre de 2024.

Señor
OFERENTE

Asunto: Informe de Evaluaciones Final al proceso de Mínima Cuantía No.313-GINRED4-2024.

Con toda atención me dirijo a los oferentes participantes en el proceso de Mínima Cuantía No. 313-GINRED4-2024, cuyo objeto es **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, ACUERDO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
REVISIÓN TECOMECÁNICA GINRED4	Cgold Multisuministros del Valle SAS	Oferta en evaluación	30/09/2024 7:43 PM	4 655.000 COP

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA FINANCIERA	CONCLUSIÓN
1	CGOLD MULTISERVICIOS DEL VALLE SAS	HABILITADO	SUPEDITADO	HABILITADO	**SUPEDITADO**

La Entidad procedió de conformidad con lo expuesto a solicitar la documentación susceptible de subsanación al oferente que se encontraba habilitado por el comité económico-financiero, técnico y jurídico del proceso, con un plazo hasta el 03 de octubre del 2024 a las 17:00 horas.

Que se recibió del oferente CGOLD MULTISERVICIOS DEL VALLE SAS, solicitud de extensión plazo para subsanar, teniendo en cuenta problemas en la plataforma SECOPII.

Que verificada la información la entidad, extiende plazo para subsanar los documentos requeridos por el comité técnico, hasta el 07 de octubre de 2024 a las 16:00 horas a través de la plataforma SECOP II.

Que al termino se recibió documentación solicitada, se recibió el 07 de junio de 2024 a las 15:00 horas documentos subsanables por la empresa CGOLD MULTISERVICIOS DEL VALLE SAS.

Por lo anterior y durante el traslado de evaluaciones los respectivos comités realizaron su evaluación de las condiciones habilitantes dando el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA FINANCIERA	CONCLUSIÓN
1	CGOLD MULTISERVICIOS DEL VALLE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Con toda atención la entidad pone a disposición de los oferentes y el público en general las evaluaciones a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Teniente de Navío **JHON EDUARD CACERES GONZALEZ.**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4
Ordenador Del Gasto

Elaboro: Olivia Gómez B.
Ejecutiva de Contratos CPS GINRED4

Reviso: Vanesa Herrera S.
Asesora Juridica CPS GINRED4

Vo.Bo.: Deisy Garcia F.
Jefe Área Logistica GINRED4

Cartagena de Indias D. T y C. 08 octubre 2024

Señor Teniente de Navío
JHON E. CÁCERES GONZÁLEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional No. 4
Gn.

ASUNTO: Evaluación técnica de Contratación de MINIMA CUANTÍA No. 313-GINRED4-2024

Con toda atención presentamos al Señor Teniente de Navío CÁCERES GONZÁLEZ JHON E, Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4 Subsanación evaluación técnica de la oferta presentadas dentro del proceso de contratación de minima cuantía No.313-GINRED4-2024 con objeto **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, ACUERDO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

1. **GENERALIDADES**

 Se verificó la siguiente oferta presentada:

 1. CGOLD MULTISUMINISTROS DEL VALLE SAS

2. **VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	CGOLD MULTISUMINISTROS DEL VALLE SAS **CUMPLE / NO CUMPLE**
CUMPLIMIENTODEL ANEXO TÉCNICO: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓNDE CUMPLIMIENTODE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "CERTIFICACIÓNCUMPLIMIENTOESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	**CUMPLE**
EXPERIENCIA: La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales.	**CUMPLE**

Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100%del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica	**CUMPLE**
COPIA DE CONTRATOS CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN: El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre si para presentar propuesta bajo alguna de la modalidad es previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval No 6 ARC Bogotá, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.	**CUMPLE**
PRESENTACIÓNDE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos y/o facturas requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres primeras en el orden de menor valor. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.	**CUMPLE**
EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ: El oferente deberá certificar que cuenta con un centro de diagnóstico automotriz abierto al público en la ciudad de Cartagena y Turbo, para hacer servicio de técnico mecánica de los vehículos. En caso de que el proponente no cumpla con el anterior requisito, deberá constituir Consorcio o Unión Temporal, promesa de sociedad futura, alianza comercial o cualquier otra forma legal de asociación con la persona jurídica y/o natural, que cuenta con un centro de diagnóstico automotriz abierto al público en la ciudad de Cartagena y Turbo. El cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Cumplir con el buen funcionamiento del sistema eléctrico y del conjunto óptimo. • Contar con un sistema computarizado que lleve un registro de los resultados de las revisiones Técnico Mecánicas y de emisiones contaminantes para los vehículos. • El CDA debe tener un único cerramiento perimetral y permanente que involucre toda el área física de las instalaciones del centro, con las porterías y accesos de vehículos y personas. • El proceso de inspección de vehículos debe realizarse en su totalidad dentro del cerramiento perimetral del CDA sin que haya lugar.	**CUMPLE**

3. **CONCLUSIÓN:**

- **CGOLD MULTISUMINISTROS DEL VALLE SAS**

Una vez verificada la oferta presentada por CGOLD MULTISUMINISTROS DEL VALLE S.A.S., **SI CUMPLE** técnicamente con lo requerido mediante pliego de condiciones definitivito, y se encuentra / **HABILITADA TÉCNICAMENTE** para continuar en el presente proceso de contratación.

SJ DELGADO SALINAS HERNEYS ALBERTO
EVALUADOR TECNICO